

al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado sin que pueda exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes en el pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Montan, número 20, primero, cuarta puerta. Superficie de 74,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.394, libro 220, folio 113, finca 6.446.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—42.958.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor-cuántia número 25/1998, a instancia de la Procuradora doña Elvira Santacatalina Ferrer, en representación de doña Josefa Martínez Llorens y de don Francisco Javier Catalá Martínez, contra Fundacio D'Ataxies Hereditaries Adriana de Luz Caballer, representada por la Procuradora doña Julia Segura Martín, sobre reclamación de 2.820.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 9 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 62.869.684 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en ese mismo lugar, el día 27 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-15-002598 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Testimonio de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un gran almacén sin distribución alguna, en la planta baja, zaguán y escalera para los pisos altos, que son un primero o principal, distribuido en dos habitaciones, piso segundo, también con dos habitaciones y un terrado de uso común; ocupando la planta baja una superficie de 395 metros 28 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, distrito del Mercado, calle de Valeriola, número 5 antiguo, 7 moderno, hoy 13, manzana 387; lindante, por la derecha, con casa de don Pedro Daudén y don Francisco Estopiña; por izquierda, con las espaldas de la Posada del Rincón, y por detrás, con casa de don Jacinto Ibáñez, don Eduardo Bordes y callejón cerrado en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al folio 94 del tomo 2.082, libro 61 de la sección de Mercado, finca número 921.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la oficina de Información de Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—42.956.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1999, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael

Noguerols Peiró, en representación de don Jorge Montañana Roig, don Rafael Blanes Albiñana y Sociedad Regular Colectiva, contra «Viajes Mare Nostrum, Sociedad Limitada», don Francisco José Ibáñez Claros y doña Concepción Julia Molla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco José Ibáñez Claros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, número 11, puerta 11, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.479, libro 193 de la sección segunda de Ruzafa, folio 133, finca número 13.028, pasa al tomo 1.811/121.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje, una noventa y cuatro-ava parte a la que corresponde el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 18 del sótano segundo sita en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.542, libro 235 de la sección segunda de Ruzafa, folio 47, finca número 12.966/81.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Ganancial de los esposos don Francisco José Ibáñez Claros y doña Concepción Julia Molla.

Lote 3. Vivienda en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, número 11, puerta 12, en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.479, libro 193, folio 134, finca número 13.030, pasa al tomo 1.722/75, pasa al 1.819/195.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 4. Plaza de garaje, a la que corresponde una noventa y cuatroava parte a la que corresponde el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 19 del sótano segundo sita en Valencia, calle Erudito Gregorio Mayans, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.542, libro 235 de la sección segunda de Ruzafa, folio 49, finca número 12.966/82.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, del día 11 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 8 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.750.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1998, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Guantes Aguado, Sociedad Limitada», contra «Dispava, Sociedad Limitada», y don Juan José Arranz Carretero, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 1 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000014025798), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualesquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y, en días sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Arranz Carretero:

1. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Local en sótano totalmente diáfano del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de San Vicente Mártir y Tomás de Villarroya, con dos patios o zaguanes emplazados en esta última calle, demarcados con los números 1 y 3. Se halla destinado a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 640 metros cuadrados, al que se llega desde una rampa de acceso independiente al mismo por escaleras generales del edificio que arranca de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.785, libro 307, folio 3, finca 30.681.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

2. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo por puertas abiertas a sus fachadas del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de San Vicente Mártir y Tomás de Villarroya, con dos patios o zaguanes emplazados en esta última calle, demarcados con los números 1 y 3. Ocupa una superficie construida de 592,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.905, libro 368, folio 1, finca 30.682.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

3. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.700 metros cuadrados, al que llega mediante dos rampas raycayentes a zona ajardinada o ensanche de la calle Tomás de Villarroya, y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya, número 11, zaguán en la zona ajardinada en ensanche de la citada calle número 13 y en igual situación en zona ajardinada, ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, números 41 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.796, libro 313, folio 6, finca 31.321.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

4. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial, y acceso independiente al mismo por las puertas abiertas a sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 2.779,12 metros cuadrados. Constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya, número 11, zaguán en la zona ajardinada en ensanche de la citada calle número 13 y en igual situación en zona ajardinada, ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, números 41 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.796, libro 313, folio 10, finca 31.322.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

5. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano, del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás de Villarroya y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala, con cuatro patios o zaguanes, uno raycayente a la calle Tomás de Villarroya, número 5; otro que queda emplazado al linde la derecha, mirando, en zona ajardinada, que constituye ensanche de la citada calle, en donde se encuentra demarcado con el número 7, y los otros dos recaen al linde de la izquierda, igualmente en zona ajardinada, que constituye el ensanche de la avenida Doctor Tomás Sala, correspondiéndoles los números 47 y 45. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.520,50 metros cuadrados, al que se llega mediante dos rampas raycayentes a zona ajardinada o ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales

del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.880, libro 355, folio 167, finca 31.682.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

6. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo por puertas abiertas a sus fachadas del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás de Villarroya y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala, con cuatro patios o zaguanes, uno raycayente a la calle Tomás de Villarroya, número 5; otro que queda emplazado al linde de la derecha, mirando en zona ajardinada, que constituye ensanche de la citada calle, en donde se encuentra demarcado con el número 7, y los otros dos recaen al linde de la izquierda, igualmente en zona ajardinada, que constituye el ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, correspondiéndoles los números 47 y 45. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.308,47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.880, libro 355, folio 172, finca 31.683.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

7. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 1.470 metros cuadrados. Se accede mediante dos rampas raycayentes a la calle Tomás de Villarroya, y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya, números 17, 19 y 21 y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.797, libro 314, folio 1, finca 31.443.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

8. Una participación de 2.070 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo, por puertas abiertas a sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 1.369,28 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Tomás de Villarroya, números 17, 19 y 21, y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.797, libro 314, folio 4, finca 31.444.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 6.150.000 pesetas.

Asciende el importe total de las propiedades valoradas a la citada cantidad de 6.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—42.991.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 826/1997, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Agrait Guillem, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de según lotes que luego se describen.